

ACTA NUMERO DIEZ: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día diecinueve de agosto de dos mil quince. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, Pedro José María Mazariego Flores, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quórum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Ratificar a la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, como Alcaldesa Municipal Interina, quien devengará el salario del Alcalde, de manera proporcional y en la cuantía correspondiente al período del 21 de agosto al 01 de septiembre, 5- Acuerdo de nombrar a la Doctora Olga Patricia Martínez Bonilla, como Alcaldesa Municipal en funciones; 6- Autorizar el uso de recursos del Fondo Municipal, para celebrar el día del Empleado Municipal, 7- Acuerdo de Conformación de Comisión de Presupuesto: Mauricio Antonio Zambrano, Hugo Rolando Arias, Edgar David Saravia, Carlos Mauricio Quinteros, Manuel Antonio Vásquez, Víctor Alfonso Rivas, Delmy Aracely Ramos, Cristian Omar Amaya, Iris Dionelly Moreno de Osorio, 8- Puntos varios y 9- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes:

NUMERO UNO: El Concejo de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número Ocho, asentado en el Acta Número Dos, de fecha trece de mayo de dos mil quince, por unanimidad acuerda, ratificar a la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, como Alcaldesa Municipal Interina, por lo que, en su calidad como tal, deberá sustituir, al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco,

Alcalde Municipal, quien tendrá que ausentarse, por el cumplimiento de una Misión Oficial, a desarrollar en Estados Unidos de Norte América, en ese sentido y de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 del Código Municipal, la Licenciada Guevara Díaz, devengará el salario del Alcalde Municipal, de manera proporcional y en la cuantía correspondiente, al período comprendido del 21 de agosto al 01 de septiembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOS:** El Concejo, considerando que pudieren presentarse ocasiones en las cuales, por el cumplimiento de misiones y labores propias de su cargo como Alcalde Municipal, por parte del Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, así como también; de la Alcaldesa Municipal Interina, la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, quien sustituye al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, no pueden estar presentes en las oficinas de esta Alcaldía, y teniendo en cuenta que es necesario e importante no generar demora en la expedición de documentos que requieran de la firma del Alcalde Municipal o en su defecto de la Alcaldesa Municipal Interina, sobre todo si se tiene en cuenta que se requiere de agilizar los procesos y labores, en beneficio de mayores y mejores servicios a la población; por unanimidad ACUERDA: Nombrar como Alcaldesa Municipal en Funciones, a la Doctora Olga Patricia Martínez Bonilla, quien asumirá dicho nombramiento en los momentos que el Ingeniero Vásquez Blanco y la Licenciada Guevara Díaz, no puedan estar presentes, asumiendo también las responsabilidades y funciones inherentes al nombramiento respectivo. El presente acuerdo entra en vigencia a partir del 21 de agosto del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRES:** El Concejo, considerando la importante labor que realizan los empleados municipales, en las diferentes áreas y/o departamentos de la Municipalidad, en beneficio de la prestación de mejores servicios a la población, y que es necesario brindar un estímulo al desempeño mostrado en el cumplimiento de sus funciones, por unanimidad acuerda autorizar la utilización de recursos del Fondo Municipal, para llevar a cabo la celebración del Día del Empleado Municipal, por lo que deberán efectuarse los procesos correspondientes, para tal fin. Autorízase al señor Edgar David Saravia

Hernández, Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones relacionadas con la referida celebración. Comuníquese. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda nombrar la Comisión que tendrá la responsabilidad de elaborar el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal, que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis; comisión que estará integrada por las personas siguientes: Mauricio Antonio Zambrano, Hugo Rolando Arias, Edgar David Saravia, Carlos Mauricio Quinteros, Manuel Antonio Vásquez, Víctor Alfonso Rivas, Delmy Aracely Ramos, Cristian Omar Amaya, Iris Dionelly Moreno de Osorio. Cabe mencionar que una vez elaborado el Presupuesto Municipal, este será presentado al Concejo para su aprobación. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, Miembro Propietario del Concejo, salva su voto, porque se involucra a los concejales de la oposición sin tomar en cuenta su parecer. **NUMERO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La Cantidad de trescientos veinte dólares (\$ 320.00), que se cancelarán al señor Nelson Carlos Guandique Mira, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de dos viajes con piedra (\$ 200.00) y un viaje de arena (\$ 120.00), que se requieren para la construcción de muro de retención en calle ubicada en el sector conocido como La Teca, hacia el Norte de Centro Escolar Tierra Blanca, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles de Área Urbana, Caseríos y Cantones del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se cancelarán al señor Nelson

Carlos Guandique Mira, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de tres viajes con arena (\$ 360.00) y un viaje de grava (\$ 140.00), que se requieren para reparación de calle que de Puerto Viejo conduce a Cantón Tierra Blanca (Cuesta), lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles de Área Urbana, Caseríos y Cantones del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinte dólares (\$ 20.00), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por la compra de cuatro stickers en vinil, que se utilizarán para identificar al vehículo Kya propiedad de la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y cinco dólares diez centavos (\$ 175.10), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por la compra de trece banners, para su uso por parte de la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán a la señora Yanira del Carmen Rivas Zambrano, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el alquiler de mesas y sillas, que han sido utilizadas en diversas actividades organizadas por la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán a la joven Hegda Tatiana Benavides, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por prestar sus servicios, durante el mes de julio del presente año, como Instructora de la Banda Musical del Centro Escolar David J. Guzmán, de esta ciudad, lo cual se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir a garantizar la participación del Centro Educativo en la festividad cívica, que constituye la celebración de la Independencia. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán al señor Hugo Alberto Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por prestar sus servicios de transporte, ya que realizará el traslado de insumos desde esta ciudad hacia Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, insumos con los que se beneficiarán a agricultores de la comunidad antes citada. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y siete centavos (\$ 277.77), del FODES 25%, que se cancelarán al señor José

Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación de una fuga de agua potable en El Barrio Los Pozos (\$ 50.00), por la reparación de dos fugas de agua potable en Barrio El Caimito (\$ 88.89), por la reparación de una fuga de agua, en La Loma (\$ 44.44); por la reparación de Baños en el Mercado Municipal (\$ 33.33), y por la reparación de baños en la Casa Comunal (\$ 11.11). Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta dólares (\$ 180.00), que se cancelarán al señor José Sandro Sigaran García, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de cuatro viajes, trasladando insumos (Abono), desde esta ciudad hacia El Capulín y El Talquezal, así como al Castaño y Playa grande; lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Compra de Insumos Agrícolas, para el Desarrollo de Actividades Productivas, que se brindarán a Agricultores del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor Nelson Carlos Guandique Mira, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de un viaje, trasladando insumos (Abono), desde esta ciudad hacia Cantón Tierra Blanca; lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Compra de Insumos Agrícolas, para el Desarrollo de Actividades Productivas, que se brindarán a Agricultores del

Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos veinte dólares (\$ 820.00), que se emplearán en el pago al personal que laborará del 17 al 25 de agosto, como cargadores temporales de insumos, pago que forma parte de la realización del proyecto: Compra de Insumos Agrícolas, para el Desarrollo de Actividades Productivas, que se brindarán a Agricultores del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y siete centavos (\$ 277.78), del FODES 25%, que se cancelarán al señor Riky Reymun Rodríguez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por lo servicios de reparación del Pick up Nissan, propiedad de la Municipalidad, el cual es necesario se encuentre en óptimas condiciones para el cumplimiento de las labores que se derivan de la administración municipal. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor José Ricardo Torres, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de un viaje, trasladando insumos (Abono), desde esta ciudad hacia las comunidades El Bajillo, Cantón El Cuco y

Cantón Tierra Blanca; lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Compra de Insumos Agrícolas, para el Desarrollo de Actividades Productivas, que se brindarán a Agricultores del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO DIECIOCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor José Arnoldo Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de un viaje, trasladando insumos (Abono), desde esta ciudad hacia la Casa Comunal de Cantón Tierra Blanca; lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Compra de Insumos Agrícolas, para el Desarrollo de Actividades Productivas, que se brindarán a Agricultores del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil trescientos diez dólares (\$ 2,310.00), que se cancelarán al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de seis viajes con grava (a razón de \$ 145.00, cada viaje) y doce viajes con arena (a razón de \$120.00, cada viaje), que se requieren para la reparación de la calle que conduce al Centro Turístico “La Playita”, Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles de Área Urbana, Caseríos y Cantones del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTE:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos,

asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta dólares (\$ 140.00), que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxxxxxx; por la realización de tres viajes, trasladando insumos (Abono), desde esta ciudad hacia: Cantón Nueva Concepción (\$40.00), Caserío Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera (\$ 50.00) y hacia Cantón Guadalupe (\$ 50.00); lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Compra de Insumos Agrícolas, para el Desarrollo de Actividades Productivas, que se brindarán a Agricultores del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, facilitando con ello la entrega a los beneficiados. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinte dólares (\$ 220.00), que se cancelarán al señor Willian Alexis Cortez Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de cinco viajes, trasladando insumos (Abono), desde esta ciudad hacia: Cantón El Capulín (\$40.00), Caserío El Chilar (\$ 40.00), Caserío La China (\$ 40.00); Caserío La Ceiba (\$ 60.00) y hacia Caserío Llano Las Rosas (\$ 40.00); lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Compra de Insumos Agrícolas, para el Desarrollo de Actividades Productivas, que se brindarán a Agricultores del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, facilitando con ello la entrega a los beneficiados. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia

Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44), que se utilizarán en el pago al señor José Mauro Romero Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante cuatro días, realizando trabajos de aseo y limpieza en el parque municipal y calles aledañas al mismo. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se emplearán en el pago al señor José Ricardo Torres, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte de miembros de las ADESCOS de Valle Nuevo y El Tablón, de esta jurisdicción hacia el Municipio de San Miguel, por convocatoria realizada, a asistir a una reunión, con las personas responsables del programa Amanecer Rural, del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (\$ 152.00), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Jorge Alberto Arévalo Álvarez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxxxx, por laborar del 17 al 31 de agosto, realizando labores de Cargador del Tren de Aseo, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese.

NUMERO VEINTICINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00), que se emplearán en el pago al señor José René Portillo Ayala, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; quien realizará el servicio de transporte de alumnos y alumnas del Centro Escolar Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, hacia el Turicentro Aqua Park, lo cual constituye una colaboración, para el sano esparcimiento y diversión de los niños y niñas que asisten al centro educativo. Comuníquese.

NUMERO VEINTISEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán al señor Paz del Carmen Berríos Mejía, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de un viaje, trasladando insumos (Abono), desde esta ciudad hacia Cantón El Cuco; lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Compra de Insumos Agrícolas, para el Desarrollo de Actividades Productivas, que se brindarán a Agricultores del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, facilitando con ello la entrega a los beneficiados. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISIETE:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta y cinco dólares (\$ 355.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx; por la realización de trece viajes (4 en junio, 4 en

julio y cinco en agosto), realizando el transporte de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Cribe, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO VEINTIOCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número veintiuno, asentado en el acta número siete, de fecha nueve de julio del presente año, así como de lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (\$ 152.00), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Santos Virgilio Rivas Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 17 al 31 de agosto, como Cargador del Tren de Aseo, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticinco dólares (\$ 25.00), que se emplearán en el pago al señor Gregorio Ismar Pacheco Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por prestar los servicios de transporte desde esta ciudad hacia la Ciudad de San Miguel, realizando el traslado de agentes de la Policía Nacional Civil. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el

Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89), del FODES 25%, que se utilizarán en el pago al señor Hugo Alexander Aquino Velásquez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxxxx; por la prestación de los servicios de mano de obra, consistentes en la construcción de una división en la Unidad de Auditoría Interna, y por pintar cinco oficinas de esta Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), del FODES 25%, que se cancelarán a la señora Gloria Noribel Benítez Cruz, propietaria del negocio denominado Servillantas El Gato, por la compra de dos llantas 31X10.50R15, que se instalarán al Pick Up Mitsubishi Placas N-14126, así como por la adquisición de dos llantas 245/75/16, que se instalarán al vehículo Kya Placas N-5178, ambos propiedad de la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dieciséis dólares sesenta y siete centavos (\$ 616.67), del FODES 25%, que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de reparación (Transmisión, Aire Acondicionado, Sistema Eléctrico, Engranaje y engrase de sistema doble), del Pick Up, Mitsubishi, Placas N-14126, propiedad de la Municipalidad, el cual es necesario se encuentre en

óptimas condiciones para su utilización en el cumplimiento de las misiones y trabajo, derivado de la administración municipal. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ciento noventa y un dólares cincuenta centavos (\$ 2,191.50), que se utilizarán en el pago a la señora Mercedes Noemy Ayala, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por la compra de desayunos, almuerzos y cenas, que se otorgaron a miembros de la Policía Nacional Civil, y de Protección Civil (40 personas), quienes brindaron seguridad y atención, a las personas que visitaron la Playa El Cuco, durante el período de vacaciones (del uno al nueve), Agostinas recién pasado, lo cual permitió, que la población disfrutará del sano esparcimiento y diversión, sin problema alguno, contribuyendo así a impulsar el turismo en el Municipio, y el aumento de la actividad económica de muchas de las familias que habitan en el Cantón El Cuco, y con ello la generación de ingresos para la satisfacción de sus necesidades. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se cancelarán al señor Jorge Antonio Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como Motorista del Camión Cisterna (Pipa), realizando 25 viajes con el mismo, para proveer de agua potable a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido (5 viajes al tablón, 2 a valle nuevo, 8 a Llano Las Rosas, 6 a la Balastrera y 4 a Conchagüita). Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos treinta y cinco dólares ochenta y seis centavos (\$ 635.86), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral; por la compra de materiales que se requieren para dar continuidad a la ejecución del proyecto: Reparación y Mejoramiento al Sistema del Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el período comprendido de Mayo a Diciembre 2015. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se cancelarán al señor Oscar Armando Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte, trasladando a señoritas que se están preparando para participar en el evento de elección de la reina de las Fiestas Patronales, desde esta ciudad, hacia los cantones El Cuco, San José Gualoso, La Estrechura y Tierra Blanca. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78), que se cancelarán al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como Motorista del Camión Cisterna (Pipa), realizando 16 viajes con el mismo, para

proveer de agua potable a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido (al tablón, a valle nuevo, a Llano Las Rosas, a la Balastrea y a Conchagüita). Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del joven Marlon Aquino, quien falleció de forma trágica, y era necesario apoyar a la familia que no contaba con los recursos para suplir el gasto, causado por el lamentable evento que se les presentó. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y cinco dólares noventa centavos (\$ 245.90), que se utilizarán en el pago a la señora Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx, por la compra de refrigerios que se brindarán a los asistentes, a la jornada de abatización que se desarrollará en la zona urbana del Municipio, como un esfuerzo de combate al mosquito transmisor del dengue y el Chikungunya (el día 04 de septiembre), de igual forma por la adquisición de refrigerios que se brindarán a los alumnos y personal docente que participarán en la Marcha de la Antorcha Centro Americana, a realizarse en el municipio el próximo siete de septiembre. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis (\$ 55.56), que se emplearán en el pago al señor Huguer Alexis López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxx Y NIT xxxxxxxx xxxxxxxx, por los servicios de alquiler de una planta generadora de energía, que se utilizará el día veintisiete del presente mes, ya que se tiene conocimiento que en esa fecha habrá corte del suministro eléctrico por parte de la Empresa Electrica de Oriente, y es necesario e importante no interrumpir las labores en la Municipalidad, sobre todo en cuanto al trabajo del Registro del Estado Familiar se refiere, en beneficio de la población. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil sesenta y tres dólares treinta y cuatro centavos (\$ 2,063.34), del FODES 75%, que se cancelarán a la señora Sandra Cristela Cubías de Yanes, propietaria del negocio Materiales Eléctricos y Ferretería Cubías; por el suministro e instalación de Contactores en la Planta de Tratamiento de Aguas Negras en Playa El Cuco, de esta jurisdicción, la cual es necesaria se encuentre en condiciones óptimas, para beneficio de la salud de la población; lo anterior forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo solicitó que se anexe a la próxima convocatoria, la agenda a tratar, de lo cual el señor Alcalde, le estableció que de conformidad al Código Municipal, cuando se trate de reunión extraordinaria se dará a conocer junto con la convocatoria, los puntos a tratar, tal como se llevó a cabo con la convocatoria a la reunión extraordinaria, de fecha treinta y uno de mayo del presente año; así mismo; el señor José Mauricio Martínez Pérez, miembro propietario del Concejo,

solicita se construya una oficina propia, para que el delegado de Protección Civil, pueda realizar sus labores de mejor manera. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

José Mauricio Martínez Pérez

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

Pedro José María Mazariego Flores

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano